



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0513 2025- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, **29 MAY 2025**

VISTO:

El OFICIO N° 000059-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-AAHCOS, el Ing. HÉCTOR SUMARI VILCHEZ, Director de la Agencia Agraria Huanca Sancos, solicita el reconocimiento y autorización de la **"XXXIII FERIA PROVINCIAL AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA CORPUS CHRISTI 2025"** Y **"XIX FESTIVAL DEL QUESO HUANCA SANQUINO 2025"**, el Director de Producción y Competitividad Agraria autoriza proyectar la resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, los "Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios", aprobado con la Resolución Ministerial N° 0012-2024-MIDAGRI, es un instrumento que aplica en todas las entidades de los tres (03) niveles de Gobierno (Local, Regional y Nacional) vinculadas a la agricultura y ganadería para la organización de las ferias y eventos agropecuarios que están incorporados en el Calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado con Resolución Ministerial N° 0012-2024-MIDAGRI; así como para oficializar aquellos que no están calendarizados, por tanto regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0012-2024-MIDAGRI, es finalidad de los "Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios", viabilizar canales de comercialización directa a productores agropecuarios familiares (en transición o consolidados) y empresariales para promover el desarrollo productivo y comercial de las cadenas de valor agrícolas y pecuarias, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agropecuarios a nivel nacional, regional y local de acuerdo a la normativa vigente y en coordinación con los Sectores e Instituciones competentes en la materia.

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276 Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personal, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menos de diez (10) días hábiles a la realización del evento a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, en las instalaciones del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, Región Ayacucho, el día 08 de mayo del 2025, a horas 5:20 p.m., se reunieron todas las autoridades multisectoriales





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0513 2025- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 29 MAY 2025

29 MAY 2025

y funcionarios, con la finalidad de participar en la "XXXIII FERIA PROVINCIAL AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA CORPUS CHRISTI 2025" Y "XIX FESTIVAL DEL QUESO HUANCA SANQUINO 2025", evento que se realizará del 13 al 17 de junio del 2025, en la ciudad de Huanca Sancos, Región Ayacucho; cuya acta y perfil nos remite para su conocimiento y atención, el Director Regional de Agricultura y la Dirección de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, disponen dar atención y proyectar la resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2025-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la "XXXIII FERIA PROVINCIAL AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA CORPUS CHRISTI 2025" Y "XIX FESTIVAL DEL QUESO HUANCA SANQUINO 2025", evento que se realizará a partir del 13 al 17 de junio del 2025, en la ciudad de Huanca Sancos, Región Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la "XXXIII FERIA PROVINCIAL AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA CORPUS CHRISTI 2025" Y "XIX FESTIVAL DEL QUESO HUANCA SANQUINO 2025", evento que se realizará a partir del 13 al 17 de junio del 2025, conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE HONORARIO	:	Sr. WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ Gobernador Regional de Ayacucho
PRESIDENTE	:	Ing. ABIGAE SALCEDO HUAMÁN Alcalde Provincial de Huanca Sancos
VICEPRESIDENTE	:	Prof. VÍCTOR JUAN QUISPE DE LA CRUZ Presidente de la Comunidad Campesina de Huanca Sancos
COMISARIO GENERAL	:	Ing. HÉCTOR SUMARI VILCHEZ Director de la Agencia Agraria Huanca Sancos
TESORERO	:	Ing. EMILIANO FERNANDEZ CABANA Director de la Sub Región Huanca Sancos
SECRETARIO	:	Sra. ANA MARÍA VILCHEZ QUISPE Secretaria de la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 0513 2025- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, **29 MAY 2025**

- SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA** : Lic. FREDY AUCCATOMA INFANZON
Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos
- FISCAL I** : Sr. SAUL MENESES SALAS
Sub Prefecto de la Provincia de Huanca Sancos
- FISCAL II** : Sr. CIRO SALCEDO MOLINA
Juez de Paz Primera Nominación del Distrito de Sancos Huanca Sancos
- VOCAL I** : Ing. WILFREDO LIZARBE VALDEZ
Director de la Oficina AGRORURAL-Huanca Sancos
- VOCAL II** : Téc. EFRAIN PILLIHUAMAN ACORI
Responsable de SENASA -Huanca Sancos
- VOCAL III** : Obst. NOEL CHUMBES POMA
Director de la Micro Red Salud - Huanca Sancos
- VOCAL IV** : Lic. TEODORO LLANTOY HUAMAN
Director del Instituto Superior Tecnológico Público "Federico Gonzáles Cabezudo - Huanca Sanos
- VOCAL V** : Lic. JESÚS ADAN PACHECO VILCHEZ
Director de la I.E. Los Andes-Huanca Sancos
- VOCAL VI** : Dr. ARTURO MEZA ALFARO
Fiscal Adjunto de la Provincia Huanca Sancos
- VOCAL VII** : Lic. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MEZA
Representante de la UGEL - Huanca Sancos
- VOCAL VIII** : Ing. HERNAN AUCCASI ESPILLCO
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sacsamarca
- VOCAL IX** : Prof. GILMAR ANTEZANA ARONI
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carapo
- VOCAL X** : Ing. YHONY HUARIPAUCAR RUIZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca
- VOCAL XI** : POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
Comisaria - Huanca Sancos





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0513 2025- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 29 MAY 2025

2905 2025

- VOCAL XII : Lic. CRISTINA FLORES BELLIDO
Responsable de Centro Emergencia Mujer –Huanca Sancos
- VOCAL XIII : COOPERATIVA SAN CRISTÓBAL –HUANCA SANCOS
- VOCAL XIV : CAJA MUNICIPAL ICA-HUANCA SANCOS
- VOCAL XV : COOPERATIVA LOS ANDES-HUANCA SANCOS
- VOCAL XVI : COOPERATIVA RED SONDONDO-HUANCA SANCOS
- VOCAL XVII : MVZ. EDDY POMA HERRERA
Presidente de Turismo de la Provincia Huanca Sancos
- VOCAL XVIII : Lic. WILFREDO CANGANA MENDOZA
Representante del Programa JUNTOS-Huanca Sancos



ARTÍCULO TERCERO.- La Agencia Agraria Huanca Sancos, es el encargado de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución Ministerial N° 0012-2024-MIDAGRI, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO CUARTO.- La Agencia Agraria Huanca Sancos, deberá presentar el Informe Técnico y Balance Económico de evaluación del objetivo e impacto del evento, en el término de 30 días posteriores a la cláusula.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. WILSMAR VLADIMIR ORÉ RUIZ
DIRECTOR REGIONAL